



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El informe Técnico N°002-2022-CSS- GO-MDBSH, de fecha 09 de enero de 2022, donde se solicita la aprobación del padrón de beneficiarios/usuarios del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y FLORIDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código del UNICO N° 2470543, siendo requisito la emisión del acto resolutorio de aprobación de beneficiarios/usuarios, para su admisibilidad en la etapa de evaluación realizada por parte el Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley general de Servicio de Saneamiento, se declara a los servicios de necesidad y utilidad pública y de preferencia interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 155-2017-vivienda, de 5 de mayo del 2017 mediante el cual se resuelve establecen los requisitos de admisibilidad y criterios de evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento y la normativa vigente, cuya ejecución está sujeta al cumplimiento de lo previsto en la presente norma y en los convenios que se suscriban con las entidades solicitantes;

Que, la Gerencia de Obras viene realizando el levantamiento de observaciones de los proyectos de saneamiento, esto como parte de la gestión para búsqueda de financiamiento de proyectos mediante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo el proyecto en evaluación: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y FLORIDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código del UNICO N° 2470543, el cual contiene observaciones que deberán ser subsanadas según la ficha de evaluación de admisibilidad; asimismo, indica que dicho expediente técnico del proyecto antes señalado no cuenta con Resolución de Alcaldía que aprueba el padrón de usuarios/beneficiarios;

Que, mediante El informe Técnico N°002-2022-CSS- GO-MDBSH, de fecha 09 de enero de 2022, La Gerencia de Obras solicita la aprobación del padrón de beneficiarios/usuarios del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



VENECIA Y FLORIDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código del UNICO N° 2470543;

Estando las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 209 incisos 1) y 6) de la misma Ley citada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el padrón de beneficiarios Actualizados del Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y FLORIDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – PROVINCIA DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con C.U.I N°2470543; conforme al padrón de 3162 beneficiarios en anexo adjunto (78 folios).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila Garcia
ALCALDE